

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Antes de cumplimentar el formulario, lea detenidamente los apartados de la solicitud.  
Presente con la solicitud todos los documentos necesarios. Con ello evitará retrasos innecesarios.

### 1. MOTIVO DE LA VALORACIÓN

Marque con una cruz el apartado por el que solicita el reconocimiento.

### 2. SOLICITUD DE LA EVALUACIÓN EN MODALIDAD NO PRESENCIAL

Marque con una cruz si quiere ser valorado en base a los informes médicos aportados, sin necesidad de acudir a cita presencial en el centro base para realizar la evaluación de la discapacidad.

Esta petición será atendida solo si concurren las circunstancias especiales del artículo 8.3 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre y ha sido acordada por el órgano competente para resolver.

### 3. DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

En este apartado se consignarán todos los datos personales del interesado. Si usted ostenta doble nacionalidad, indique las dos en el apartado correspondiente. En caso de extranjero residente en España, en el apartado DNI, se consignará el número de residente.

Si el interesado es menor de 14 años el campo NIF/NIE no será de obligado cumplimiento.

Si el interesado es menor de 6 años, deberá rellenar campo Código de identificación personal autonómico (Tarjeta Sanitaria).

Es obligatorio cumplimentar el código postal en que está empadronado el interesado, para que se pueda determinar el Centro Base que corresponde a ese código postal.

Si rellena el Formulario electrónico, una vez cumplimentado el código postal, aparecerán los centros base asignados para ese código postal.

### 4. OTROS DATOS DE INTERÉS DE LA PERSONA INTERESADA

En este apartado se consignará la nacionalidad, fecha de nacimiento y el Código de Identificación Personal Autonómico (CIPA) que puede consultar en la parte superior derecha de la tarjeta sanitaria marcado con un rectángulo rojo



### 5. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE

Este apartado se rellenará cuando la solicitud se firme por persona distinta del interesado que ostente la condición de representante legal o guardador de hecho. En este último caso no olvide aportar el documento "Declaración de guardador de hecho" debidamente cumplimentado.

### 6. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE EN CASO DE MENORES DE EDAD

Al ser una solicitud cuyo interesado es un menor de edad deben cumplimentarse obligatoriamente los datos de los dos progenitores que ostenten la patria potestad o sean representantes legales del menor.

Para acreditar la patria potestad y/o consentimiento de un único progenitor en los supuestos especiales que se indican a continuación, deberá aportarse la siguiente documentación:

- en caso de dos progenitores pero sólo uno tiene atribuida la patria potestad: resolución judicial firme que así lo declare

- en caso de familias monoparentales: declaración jurada de único responsable, según modelo que puede encontrar en la sección “anexos” de la sede electrónica a la que debe acceder para solicitar el reconocimiento del grado de discapacidad
- en caso de abandono que ha sido comunicado a las Autoridades: denuncia policía o demanda judicial de abandono
- en caso de abandono que no ha sido denunciado o separación con paradero desconocido: declaración jurada de único responsable, según modelo que puede encontrar en la sección “anexos” de la sede electrónica a la que debe acceder para solicitar el reconocimiento del grado de discapacidad
- en caso de viudedad: certificado de defunción del otro progenitor
- en caso de conflictos parentales judicializados: será necesaria la resolución judicial que se pronuncie sobre la patria potestad
- en caso de violencia de género: es necesario la resolución administrativa y/o judicial que adopta medidas de protección a favor de la mujer y los menores a su cargo

#### **7. MEDIO DE NOTIFICACIÓN**

Indique en este apartado si desea recibir la notificación por correo certificado o de modo telemático (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid). Un ciudadano podrá darse de alta en ese servicio de notificaciones a través de la página de [www.madrid.org](http://www.madrid.org), dentro del apartado de Administración Electrónica / Servicio Notificaciones Telemáticas. En caso de correo certificado, sino complementa los datos de la dirección se entenderá que desea recibir la notificación en el domicilio del representante (si tiene representante) o en del propio interesado (si no tiene representante). Si el interesado tiene representante las notificaciones se dirigirán a nombre de éste

#### **8.- Tarjeta Acreditativa del grado de discapacidad**

Marque con una cruz si desea recibir la tarjeta acreditativa de grado de discapacidad en soporte físico junto a la resolución del grado de discapacidad.

#### **9.DATOS DE LA DISCAPACIDAD**

Consigne el tipo o tipos de discapacidad que alega. Si a usted se le ha reconocido, con anterioridad, grado de discapacidad, indique la provincia, organismo de expedición del certificado y año de emisión. Si la resolución fue emitida en una Comunidad Autónoma distinta a Madrid, puede aportarla para agilizar la tramitación del expediente.

#### **10.DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Se presumirá que la consulta está autorizada por los interesados salvo que marque la casilla de oposición a la consulta.

#### **11.FIRMA.**

La solicitud en el caso de menores de edad debe estar firmada por ambos progenitores, o en su caso, por el representante legal. Sólo es posible la firma de un progenitor si se aporta consentimiento expreso del otro progenitor o bien concurre alguno de los supuestos especiales contemplados en las instrucciones del presente formulario, en el **apartado 6** datos de la persona o entidad representante en caso de menores de edad

En el caso de que se opte por firma digital, la segunda firma se recabará mediante la aportación del documento “Autorización para presentar la solicitud”.

#### **12.REFERENCIA LEGAL:**

Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. Por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social,